

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2018-2022
(Formulario A0)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
------------	------------------------------------

Ley orgánica o Decreto que lo rige
Ley N°16.391, de 1965, "Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Ley N° 1.305, (V.y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza esta Secretaría de Estado. D.S. N°397, (V.y U.), de 1975, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

Misión del Ministerio
<p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene como misión recuperar la ciudad, poniendo en el centro la integración social, avanzando hacia una calidad de vida urbana y habitacional que responda no sólo a las nuevas necesidades y demandas de los chilenos, sino también al compromiso con la sostenibilidad de la inversión pública, el medioambiente y la economía del país, con foco en la calidad de vida de las personas más postergadas, pero también de los sectores medios.</p> <p>Junto con ello, el ministerio ha asumido el compromiso de apoyar la reactivación económica y la generación de empleo, aumentando y acelerando la inversión urbana y habitacional, además de impulsar el Proyecto Recuperemos Chile, para devolver la operatividad a las ciudades y recuperar los espacios públicos dañados a partir de octubre de 2019.</p>

Ámbitos de Acción	
Número	Descripción
1	Ciudad y Territorio
2	Barrio
3	Vivienda
4	Gestión de Riesgos de Desastres y Reconstrucción
Objetivos Estratégicos del Ministerio	
1	Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo e inversión territorial y urbana, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad.
2	Regenerar conjuntos habitacionales vulnerables mediante una intervención integral de familias, viviendas y espacios comunitarios.
3	Mejorar los espacios comunitarios en barrios y ciudades de Chile, relevando los procesos participativos.
4	Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo, mejorando el acceso a viviendas de calidad, las condiciones de habitabilidad de las viviendas y entornos y promoviendo la movilidad social a través del arriendo protegido.
5	Desarrollar intervención integral en los campamentos, devolviendo el sentido de urgencia al trabajo con las familias y los territorios.

6	Diseñar e implementar planes para la reconstrucción urbana-habitacional y estrategias que reduzcan riesgos de desastres, para fortalecer la capacidad preventiva institucional.
7	Fortalecer instancias de participación ciudadana y promover medidas afirmativas orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras, que permitan mejorar el acceso a la vivienda y ciudad a grupos de interés prioritario.
8	Promover el desarrollo de las personas y de los equipos de trabajo del MINVU en atención a las diferentes realidades regionales, fortaleciendo competencias y permitiendo el equilibrio laboral y familiar, con la finalidad de mejorar la eficiencia, innovación y transparencia de los programas y procesos ministeriales.